



Expedientes: EXP-UNC.0018630/2012

Córdoba, 15 AGO 2012

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en distintas cátedras del Departamento de Cine y TV de la Facultad de Artes, por parte de M. Agustina Cabral, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción;

que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada;

El Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *“Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011”*,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a CABRAL, M. AGUSTINA, DNI: 27.549.820, en las cátedras de Realización Audiovisual II, Fotografía, Sonido I, Cine y Narrativa y Montaje del Departamento de Cine y Televisión de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, al Departamento de Cine y Televisión, al Área de Enseñanza de la Facultad de Artes y archívese.

Resolución N°

256

ef.


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba